



ORDEN DE COMPRA ADICIONAL N° 2010 - 0542 . ADICIÓN N° 2 A LA ORDEN DE COMPRA N° 2009-0040 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

**"ADQUISICIÓN DEL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS Y CUENTAS POR PAGAR"**

**1. CONSIDERACIONES**

- 1.1 Que el 10 de diciembre del 2009 se suscribió la Orden de Compra N° 2009-0040, cuyo objeto es la adquisición, instalación y personalización de un módulo que automatice todos los procesos inherentes a la causación, registro de cuentas por pagar y activos fijos del Instituto y sus respectivos pagos como son, entre otros, servicios públicos y otros pagos administrativos, prestación de servicios y honorarios, compra de bienes (activos de menor cuantía) y bienes de consumo, impuestos sin registro presupuestal, pago a proveedores correspondientes a fondos en administración, administración de bienes inmuebles, impuestos prediales, parqueaderos y otros pagos, con el fin de minimizar los riesgos operativos generados por el registro manual de estas operaciones, garantizando la sostenibilidad de la operación financiera y por ende del proceso contable, igualmente el cumplimiento de las exigencias presentadas por los entes de control en cuanto a estos procedimientos.
- 1.2 Que el plazo de la orden se pactó por seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir del 10 de diciembre de 2009.
- 1.3 Que el valor de la orden de compra se pactó por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$84.460.760.00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 1.4 Que el 28 de mayo de 2010 se prorrogó el plazo de ejecución de la Orden de Compra N° 2009-0040 en cuarenta y cinco días (45).
- 1.5 Que en virtud de la Resolución N° 0920 del 11 de noviembre de 2009, los Supervisores de la Orden de Compra N° 2009-0040 acordaron con el contratista suspender la ejecución de la orden por treinta (30) días, a partir del 16 de julio de 2010.
- 1.6 Que mediante memorando VFN 4200-10-519 y formato anexo F118 radicados en Secretaría General el 17 de agosto de 2010, los supervisores de la Orden de Compra N° 2009-0040 informan:
  - 1.6.1 Que en desarrollo de las actividades que se adelantan en la implementación del módulo de proveedores y activos fijos y que una vez realizadas las pruebas al aplicativo y a los desarrollos entregados por parte de Heinsohn, se establece la necesidad de realizar ajustes por parte de HEINSOHN e ICETEX que permitirán adecuar el aplicativo y cumplir conforme a las necesidades de una entidad financiera de naturaleza especial.
  - 1.6.2 Igualmente, que para realizar los ajustes requeridos que permitirán obtener un excelente resultado en la implementación del módulo objeto del contrato los supervisores solicitan prorrogar el plazo de la Orden de Compra en sesenta (60) días y adicionar su valor en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6'300.000.00) incluido IVA., por las siguientes razones:
    - Que en la entrega realizada por el Contratista sobre el manejo de anticipo a proveedores

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70



Handwritten signature or initials.



ORDEN DE COMPRA ADICIONAL N° 2010 - 0542 . ADICIÓN N° 2 A LA ORDEN DE COMPRA N° 2009-0040 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

**"ADQUISICIÓN DEL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS Y CUENTAS POR PAGAR"**

se evidenció que era necesario que en el momento del giro del anticipo se ejecute el valor de la obligación presupuestal. Ajuste que será entregado por HEINSOHN el 24 de agosto de 2010 y al cual se le deben realizar pruebas para su posterior instalación y puesta en producción.

- Que con el fin de que los supervisores/interventores de los contratos, órdenes de compra y órdenes de servicios observen en el menú del módulo de proveedores el estado de ejecución presupuestal de los contratos, es necesario que el ICETEX personalice en dicho módulo la estructura de centros de utilidad de acuerdo con el sistema de codificación de las dependencias del ICETEX, establecidos en la resolución 109 del 15 de febrero de 2008; labor que realizará el Grupo de Presupuesto y que igualmente requiere de pruebas.
- Que la entrega definitiva por parte de Heinsohn del requerimiento con el cual se tiene en cuenta los parafiscales para las personas naturales se hará el 27 de agosto de 2010, sobre la cual se requiere realizar pruebas para su posterior instalación y puesta en producción.
- Que en el proceso de devoluciones de la orden de pago por parte de supervisores/interventores, el ICETEX requiere que en el módulo de proveedores se registre la devolución presupuestal y contable y actualice los saldos correspondientes, toda vez que si bien es cierto en el módulo de presupuesto se actualiza y en el contable se registra, el módulo de proveedores no los ejecuta. Entregable por parte de Heinsohn sobre el cual se requiere realizar pruebas para su posterior instalación y puesta en producción.

1.7 Que Dado lo anterior y teniendo en cuenta que para finalizar los ajustes y validaciones solicitadas, así como para realizar las pruebas y capacitaciones a los usuarios solo se podrán realizar una vez se haya terminado de adecuar el software, los Supervisores de la Orden de Compra N° 2009-0040 encuentran conveniente y necesario tramitar la prórroga de la misma y adicionar el valor solicitado.

1.8 Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

**2. CONTRATISTA**

**HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. NIT. 800046226-8** LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía 70.810.230, en su calidad de Gerente actúa como Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70



*Handwritten signature or initials.*



ORDEN DE COMPRA ADICIONAL N° 2010-0542 . ADICIÓN N° 2 A LA ORDEN DE COMPRA N° 2009-0040 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

"ADQUISICIÓN DEL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS Y CUENTAS POR PAGAR"

<b>3. OBJETO</b>
Prorrogar el plazo señalado en el numeral 5° de la Orden de Compra N° 2009-0040, adicionar el valor fijado en el numeral 6° y adicionar el numeral 9.1 (denominado Obligaciones del Contratista).
<b>4. PLAZO</b>
Prorrogar el plazo de la Orden de Compra N° 2009-0040 en veinticinco (25) días.
<b>5. VALOR</b>
Adicionar el valor de la Orden de Compra N° 2009-0040 hasta por la suma de <b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6'300.000.00) M/CTE., incluido IVA.</b> , quedando el valor total de la orden de compra hasta por la suma de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$90'760.760.00) M/CTE., incluido IVA.
<b>6. FORMA DE PAGO</b>
El <b>ICETEX</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor de la presente Adición N° 2 a la Orden de Compra N° 2009-0040 contra entrega y recibo a entera satisfacción de los ajustes solicitados y validaciones adicionales al módulo de cuentas por pagar y proveedores (debidamente instalado, personalizado y puesto en producción), que permitirán adecuar el aplicativo conforme a las necesidades de una entidad financiera de naturaleza especial, y cumplir con las exigencias presentadas por los entes de control y vigilancia.
<b>7. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b>
Los pagos que deba efectuar el <b>ICETEX</b> de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° del presente documento están disponibles en el rubro 332-211-003-008- IMPLEMENTACIÓN MÓDULO PROVEEDORES APOTEOSYS, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2010-367, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Icetex el 23 de agosto de 2010.
<b>8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>
Adicionar a las obligaciones señaladas en el numeral 9.1 de la Orden de Compra N° 2009-0040 los siguientes ajustes y validaciones adicionales, que permitirán adecuar el aplicativo conforme a las necesidades de una entidad financiera de naturaleza especial, y cumplir con las exigencias presentadas por los entes de control y vigilancia: <b>g.</b> Ampliar campo de observación visual en la orden de pago. <b>h.</b> filtrar documentos por proveedor. <b>i.</b> En el comprobante contable se registre lo anotado en las observaciones de la orden de pago. <b>j.</b> Entregar una funcionalidad que asocie el documento que genera la cuenta por pagar y cuenta bancaria respectivamente.
<b>9. GARANTÍA</b>
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 10° de la Orden de Compra N° 2009-0040, de tal forma que cubra la presente Adición N° 02.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70





ORDEN DE COMPRA ADICIONAL N° 2010-0542 . ADICIÓN N° 2 A LA ORDEN DE COMPRA N° 2009-0040 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

"ADQUISICIÓN DEL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS Y CUENTAS POR PAGAR"

<b>10 . VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</b>
Las demás cláusulas de la Orden de Compra N° 2009-0040 que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las Partes.
<b>11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Orden de Compra Adicional No. 01 a la Orden de Compra N° 2009-0040. Así mismo el contratista deberá allegar el recibo de pago de la publicación de la Adición en el Diario Único de Contratación y la modificación de la póliza exigida.
<b>12. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>
23 AGO 2010

  
MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR  
Secretaria General  
ICETEX

REGISTRO PRESUPUESTAL	
ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL	
CDP EF-367	RP 33082
Rubro: <u>Implem. Modulo Proceed. Apote.</u>	
Código: <u>332-211-003-008</u>	
Fecha: <u>23-08-10</u>	Registrado por 
Coordinador Grupo de Presupuesto ICETEX	

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W / Abogada Grupo Contratos  
Revisó: Martha C. Sanchez Herrera / Coordinadora Grupo Contratos

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

